



JUNTA ELECTORAL
FEDERACION VASCA DE KARATE
ACTA Nº 4
23 DE ENERO DE 2025

ÁNGEL MARTÍNEZ PEÑALVER, Junta Electoral de la Federación Vasca de Karate, ante el escrito-reclamación presentado por Rafael Gallego a la fijación provisional de miembros de la Asamblea de la Federación vasca de karate y/o derechos de varios clubes en próximas asambleas, **resuelvo**:

1.- Falta de legitimidad al tratarse de una reclamación fuera de plazo en lo que se refiere a cumplir con los requisitos a ser miembro de la Asamblea General de la Federación Vasca de Karate durante esta legislatura, por lo que no vamos a entrar en ningún análisis o estudio al respecto.

2.- Los asambleístas deberán de cumplir con lo legalmente establecido durante el periodo legislativo para poder ser miembro o participar de la asamblea.

Los actos dictados por la Junta Electoral resolviendo los recursos que ante ella se hayan presentado agotan la vía federativa y serán susceptibles de recurso ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva en el plazo de siete días hábiles

Fdo. Ángel Martínez Peñalver